

En la ciudad de Viedma, a los 03 días del mes de Agosto del año 2020 se reúnen a través de la plataforma de reuniones virtuales "WEBEX" por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Ministra de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mercedes JARA TRACCHIA; el Secretario de Educación, Sr. Gabriel BELLOSO, el Vocal Gubernamental, Sr. Omar RIBODINO; el Subsecretario de Infraestructura Escolar, Adrián CARRIZO; y el Secretario de Gestión y Asuntos Legales, Sr. Nicolás GOMEZ; por parte de Un.T.E.R., su Secretaria General, Sandra SCHIERONI, Silvana INOSTROZA Secretaria Adjunta; Benjamín CATALAN, Secretario de Educación Estadística, Formación Política Pedagógica y Sindical; María Inés HERNANDEZ, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad de Oportunidades; Marcelo NERVI Vocal Gremial Docente; Viviana ORELLANO, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Claudia ASENCIO Secretaria de Salud en la Escuela; Patricia PONCE, Secretaria Gremial y de Organización

Abierto el acto por parte por parte del Secretario de Estado de Trabajo, da la bienvenida a todos/as y realiza algunas consideraciones relacionadas con la modalidad virtual. Informa que se está trabajando en un proyecto para reglamentar las reuniones bajo la modalidad virtual.

Atento a que el formato es grabado, solicita se apliquen las pautas de buena fe en un marco tan particular como es la virtualidad.-

La Ministra de Educación y Derechos Humanos toma la palabra y luego de un saludo a todos/as los intervinientes propicia este nuevo encuentro esta vez en el marco paritario, toda vez que se viene dialogando y trabajando a través de reuniones bilaterales

Manifiesta que estar en contacto con el Gremio es una oportunidad, porque ayuda a garantizar el sistema educativo en su conjunto

Realiza una contextualización de la situación. Refiere que desde el 16 de Marzo no hay presencialidad, pero si continuidad pedagógica. Hubo suspensiones de plazos, y una serie de normativas conocida por todos/as que nos llevó a pensar otra forma de trabajo para garantizar la continuidad educativa. -

Sabemos que todas las condiciones que se han dado a nivel económico social y político han sido condiciones que no estaban pensadas para nadie, lo que significó una profunda caída económica. También hay que agregarle que este invierno hemos tenido condiciones climáticas excepcionales lo que complejiza aún más la situación.-

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Rio Negro

Provincia de Rio Negro
Consejo Provincial
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner

Asimismo la decisión política de brindar continuidad a la designación de cargos para garantizar que los/as estudiantes cuenten con docentes necesarios que esta nueva realidad requiere. Para ello con el profesionalismo de los técnicos informáticos se desarrolló la implementación de los nombramientos con formato virtual, un hecho mérito que permitió designar a 2337 cargos. Río Negro nuevamente pone al servicio de sus trabajadoras/es una nueva herramienta de avanzada.

Se garantizaron las condiciones laborales, conforme lo estipulado en la Paritaria Nacional. También se han implementado capacitación a los/as docentes, para fortalecer el trabajo teniendo en cuenta las necesidades particulares del contexto.

Desde la primera semana del confinamiento continuamos con la asistencia de los comedores escolares con más de 24.000 módulos semanales, entendiendo que en esta realidad las familias de nuestros estudiantes requieren la ayuda del estado.

Dimos continuidad a un extenso programa de obras escolares, mantenimiento y refacción de edificios escolares con una inversión que supera los Mil Millones de pesos (\$ 1.000.000.000). Entre las 27 obras de mayor magnitud se encuentran 15 edificios nuevos, 52 obras que llevamos en conjunto con los municipios. Gestionamos nuevos recursos provinciales y nacionales para planificar las nuevas demandas producto de la realidad sanitaria.

También en el marco del COVID se ha realizado una inversión de \$ 118.000.000 de pesos para equipar a las escuelas para cumplir con los requerimientos sanitarios que nos demanda este virus.-

Hemos abierto la plataforma virtual "Mi escuela virtual" que está funcionando para toda la educación secundaria. Es una plataforma de código abierto, lo que significa que es gratuita, sin ningún tipo de consumo de datos.

También valoramos la totalidad de reuniones que hemos tenido con el Sindicato, en el sentido de lo que ha surgido en las reuniones, estamos analizando la posibilidad de crear un profesorado que nos permita trabajar en esta modalidad a distancia para los referentes TIC. Así también para trabajadores y trabajadoras con título habilitante supletorio e idóneos.

Al margen de ello, consideramos que es excepcional, porque sostenemos que el proceso educativo tiene que ser en el marco de la presencialidad. Tal y como lo dice la Ley Orgánica de Educación, E N° 4819, en concordancia a la modificación planteada recientemente en el artículo 109 de la Ley N° 26.206, que marca que los estudios a distancia para la educación obligatoria son de carácter excepcional cuando la escolaridad

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOGAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ESCANEADO CON CAMIS

presencial (total o parcial) sea inviable, y únicamente en caso de epidemia, pandemia, catástrofe o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos. Respecto a las condiciones laborales, tenemos a la vista en el marco de las reuniones bilaterales, la que considera que se puede homologar en esta instancia. Ello en función de que se ha cumplido con cada uno de los puntos que han surgido de la Paritaria Nacional como son la revalorización del trabajo docente, remuneraciones, licencias, el respeto por la jornada de trabajo, el derecho a la desconexión, riesgos de trabajo, recursos tecnológicos que se han puesto a disposición o a través de la navegación en las distintas plataformas.

La paritaria nacional es importante porque tienen participación los gremios y los representantes gubernamentales de las jurisdicciones. En la última paritaria se acordó la continuación del pago del FONID en cuatro cuotas.

La Gremial toma la palabra para explicitar que va a trabajar cuatro ejes en el ámbito paritario: Política Salarial, Política Educativa, Condiciones Laborales y Protocolo que en el Acta Paritaria N° 2/2020 del 26 de febrero quedó establecida la continuidad de la misma para el mes de marzo del corriente año. "Se acuerda una nueva convocatoria a paritarias a fines de marzo". UnTER ha exigido por Notas N° 1046/20 de fecha 23 de abril; N° 1116/20 de fecha 13 de mayo; N° 1126/20 de fecha 18 de mayo y N° 1309/20 de fecha 24 de junio; una convocatoria para analizar distintas temáticas, sin respuesta favorable hasta el día 29 de julio.

La gremial entiende que más allá de la situación de emergencia sanitaria, tanto del Ministerio de Educación y DDHH como la Secretaría de Estado de Trabajo debieron dar alguna respuesta a estos requerimientos. Es por ello que, en este acto, denunciamos el incumplimiento del acta paritaria del 26 de febrero, constituyéndose en un acto arbitrario, desleal y que atenta contra los derechos de lxs Trabajadorxs de la Educación.

Es imperioso discutir el proceso inflacionario y su impacto en el salario docente. Ya se completó el aumento que el Congreso de UnTER aprobó para los primeros tres meses del año y ya estamos transitando el tercer trimestre, en un contexto inédito en el que, lxs docentes han sostenido con sus recursos la continuidad pedagógica en modalidad a distancia.

Desde el sindicato entendemos que debemos realizar un análisis integral. Venimos atrasando de años anteriores una pérdida del poder adquisitivo.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

PROF. MARCELO NERVI
VOS EL DOCENTE
Gremio de la Enseñanza

Escaneado con CamScanner

Estamos en conocimiento de la emergencia económica a nivel nacional y provincial, pero no somos los trabajadores responsables de esta situación, ni tampoco vamos a permitir, que una vez más, seamos la variable de ajuste de políticas económicas implementadas. Con ese criterio es que apoyamos a nivel nacional el Impuesto a las grandes fortunas y exigimos que, en la provincia, se debata en la legislatura una reforma tributaria que sea más equitativa, para que quienes más tengan aporten más y que le permita a la provincia mejores ingresos para hacer frente a las necesidades de los trabajadores.

Así como la realidad golpea la economía de la provincia, también golpea duramente el bolsillo de la clase trabajadora. Es por ello que exigimos una recomposición salarial acorde al proceso inflacionario.

Además, es de suma urgencia la actualización a valores reales del monto del concepto por movilidad, como así también incluir el trabajo sobre una norma que verdaderamente contemple las realidades de las distintas zonas de la provincia, compromiso asumido por ese Ministerio.

Asimismo, solicitamos el aumento de los montos por Asignación Familiar, que también quedaron desfasados.

GOBIERNO: Pese a la crítica del Sindicato por la ausencia de paritaria, es importante remarcar que hubo 14 reuniones donde se pudo consensuar y debatir con el Gremio. Se ha mantenido un diálogo permanente y un trabajo en conjunto con el Sindicato para garantizar la continuidad pedagógica.

Con respecto al tema salarial, no podemos agregar más que escuchar cuales son los reclamos que plantea el Sindicato.

La situación económica no es exclusiva de la provincia, sino del país que atraviesa una crisis sin precedente. Existe una baja de todos los indicadores económicos en todo el país debido a la situación de PANDEMIA que pone en riesgo la salud de todo el país.

Se entiende el pedido sobre el salario, y se reivindica que la provincia está pagando el 5° salario del país.

En el mes de febrero se hizo una oferta salarial del 13,59%, hoy la inflación acumulada según el índice del INDEC ha sido del 13,6%.

El 5° lugar corresponde no sólo a datos proporcionados por este Ministerio, sino a un informe de CTERA del Instituto Marina VILTE.

Reiteramos como le dijimos en el Acta N° 2 que el salario base que tienen los/as docentes Rionegrinos es superior en un 41,3% del salario promedio que existe en el país.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Escaneado con CamScanner

La Gremial responde que independientemente de la ubicación en la que se encuentre la provincia, la realidad es que el aumento de la inflación ha superado los aumentos salariales. No podemos olvidar, que el salario tiene que tener una correlación con el costo de vida, que en la Patagonia es superior. Reiteramos que es urgente la discusión acorde al proceso inflacionario que atraviesan lxs docentes.

Como sindicato hemos acompañado el impuesto a las grandes fortunas a nivel nacional. Uno de los que trabajaron en ese proyecto, fue el compañero Hugo Yasky, y consideramos que en la provincia se debe debatir en la legislatura un impuesto similar.

Continuando con la palabra la Gremial, expresa que desde su publicación rechazó el Decreto N° 632/20 por medio del cual se estableció el pago de la primera mitad del sueldo anual complementario en cuotas. Medida contraria a la legislación vigente sobre una conquista de la clase trabajadora en materia de derechos laborales, que estableció el pago del SAC en dos cuotas: una en el mes de Junio y la otra en el mes de Diciembre. Un decreto nunca puede estar por encima de una Ley.

Situación que se agrava por la decisión unilateral y arbitraria del gobierno, de efectuar las liquidaciones mediante una fórmula propuesta por la función pública que no contempla la composición de nuestro salario: sumas remunerativas y No remunerativas. De esta manera, se procedió a abonar la primera cuota con un monto menor al que correspondía, perjudicando, aún más, a un gran número de compañeros. Cuanto más es el porcentaje de monto No remunerativo, mayor es la diferencia que debieron abonar en este primer pago. Esta diferencia es perjudicial si consideramos que los montos diferidos están sujetos a la pérdida de poder adquisitivo producto de los niveles inflacionarios. Por lo expuesto exigimos se deposite el resto del SAC en una sola cuota, atendiendo a las necesidades que como trabajadoras y trabajadores estamos teniendo.

Gobierno: De manera formal se le envió Nota al Sindicato donde se deja explícito que no hubo una mala liquidación como se está planteando.

Con respecto a la segunda nota entregada por Sindicato, se remite Nota formal de la Secretaría de Administración Financiera en formato papel al Secretario de Estado de Trabajo.

La Gremial solicita tener vista de esa nota y expone que evidentemente el Ministerio liquidó con un fórmula que no se corresponde con el salario docente, sino con la Función pública. Nosotrxs recurrimos al asesoramiento de contadores porque entendemos que la fórmula no se corresponde con la conformación del salario, al no hacerse la distinción de

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NEPOMUCENO
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Escaneado con CamScanner

los remunerativo y lo no remunerativo. Si bien entendemos que al final del recorrido se cobrará todo, no es lo mismo cobrarlo en la primer cuota que en la última por la situación inflacionaria.

Agrega que las dos cuotas que faltan no deben tener ningún descuento y reitera que deben ser abonadas en el mes en curso.

En función de la situación de emergencia sanitaria, los decretos nacionales y provinciales que establecieron el ASPO, la actividad escolar se trasladó a los hogares de los Trabajadores de la Educación. Una de las consecuencias más visibles es la reducción notable de la cantidad de cargos/horas a cubrir en asambleas. Sumado a la negativa sistemática del Ministerio de Educación y DDHH de realizar las creaciones en los distintos niveles y modalidades, a pesar de los reclamos gremiales.

En función de esta realidad muchos docentes se han quedado sin la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo, por consiguiente, a un salario. Agrava esta situación, la imposibilidad de acceder al Programa Nacional IFE (Ingreso Familiar de Emergencia), por figurar en el sistema como activos.

Desde la gremial solicitamos por nota, tanto al Ministerio de Educación y DDHH como a la Sra Gobernadora, que se abone un haber mensual y obra social a dichos Trabajadores, siguiendo la línea nacional de definiciones de políticas sociales para los sectores más vulnerados. Exigimos en este ámbito, que se trabaje en políticas que den respuesta a las necesidades del sector docente.

Gobierno:

El sistema siempre se manejó con suplencias y cubrimiento de las mismas, y pese a la pandemia, hemos podido establecer un procedimiento que permita la cobertura de cargos a través de las Asambleas Virtuales, y de la colaboración de la Junta Médica.

Es importante remarcar el trabajo del equipo de desarrollo del Ministerio de Educación en la confección del sistema de designaciones virtuales en el término de 20 días para poder dar respuesta al sistema de designaciones en el contexto tan particular que estamos viviendo.

Si el gremio quiere presentar un proyecto, que lo presente y será analizado, pero el Ministerio ha cumplido con el sistema de vacancias y coberturas de las mismas.

Cuando se habla del salario de emergencia, deberíamos saber de quienes se está hablando, puesto que se les ofreció cargos y no han sido tomados. Además que hemos dado

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. ...
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ESCANEO CON CAMS

respuestas a los pedidos que se han realizado desde la Gremial. Sobre todo si esos cargos son prioritarios para el sostenimiento de la comunidad pedagógica.

Además se pudo configurar con las Juntas Médicas respecto de las personas que no tenían preocupacionales, para posibilitar la participación en las Asambleas Virtuales. Es importante destacar que se trata de personas que no figuraban en el sistema educativo.

La gremial valora el procedimiento de asambleas virtuales como una conquista sindical que se lograron por la insistencia de UnTER. Sin embargo entiende que no se hicieron con la frecuencia habitual y aún hay trabajadoras que no han podido acceder a puestos de trabajo. Además, el Ministerio no realizó las creaciones solicitadas oportunamente.

Respecto de los preocupacionales, reiteró que era un derecho de las trabajadoras que ya tenían todos los exámenes realizados, acceder a un puesto laboral.

Respecto a políticas educativas desde el sindicato:

1. Requerimos con carácter de urgente, la realización de reuniones con las Direcciones de los distintos niveles y modalidades que desde la Gremial venimos solicitando por nota desde el inicio del ciclo lectivo. Es necesario discutir distintas problemáticas y propuestas específicas en cada una.

Gobierno: Se han realizado 14 reuniones bilaterales. No tenemos ningún problema en armar un cronograma que involucre el trabajo de las Direcciones de Nivel. Es importante manifestar que si tuvimos diferentes reuniones con las Direcciones de Nivel y los Gremios. Hubiese sido importante que el Gremio siguiera participando de la comisión de selección de contenido prioritarios que estamos actualmente desarrollando con Directores de Niveles, Supervisiones y Universidades.

2. Reiteramos la necesidad del desdoblamiento de Zonas Supervisivas (Nota N° 1020/20)

Gobierno: se trabajó en un proyecto de criterio de determinación de zonas supervisivas. En este contexto no es prioritario. Sin embargo, cuando las circunstancias lo ameritaron, pudimos desdoblar las supervisiones Secundarias de Catriel y Barda del Medio. Actualmente se está trabajando en la continuidad pedagógica del sistema educativo y cobertura de cargos.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERY
VOCAL DOGENTE

Escaneado con CamScanner

3. Capacitación y Formación Docente para los títulos Habilitantes, Supletorios e Idóneos. Trabajando en un profesorado con características similares al implementado para los compañeros de Escuelas técnicas en vista de mejorar las posibilidades de estabilidad mediante los procesos de titularización establecidos por normativa.

Gobierno: estamos pensando en armar un profesorado para trabajadores con título habilitante, supletorio e idóneo. Comenzaríamos con los referentes TIC. La Ministra ya informa que impartió las directivas a la Dirección de Nivel Superior para desarrollar el diseño curricular. También estamos pensando en una capacitación enfocada en la enseñanza mediada por las tecnologías. No necesariamente en la educación a distancia, sino en la utilización de tecnologías. Ello en función de que consideramos que la educación virtual solo debe llevarse a cabo en circunstancias excepcionales.

4. Conformación de los Consejos Escolares con la representación docente.

5. Solicitamos las creaciones de cargos/horas pedidos por Notas N° 1138/20, Nota N° 1167/20, Nota N° 1172/20 y Nota N° 1299/20.

Gobierno: se está trabajando con las Direcciones de Nivel y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

6. Exigimos el quite de "terminalidad" en cargos creados de los distintos niveles y modalidades. Entendemos, como ya lo hemos expresado en reiteradas oportunidades, que esta modalidad no tiene sustento normativo, atenta contra la estabilidad laboral, no son considerados para los distintos movimientos e ingresos a la docencia, atenta contra la continuidad pedagógica de los estudiantes y la organización institucional.

Gobierno: Los cargos a término en todos los niveles son una necesidad por diferentes razones. El Gremio puede aducir que es anti-estatutario, pero debemos recordar que el Estatuto es de 1968 y por ende no contempla las problemáticas actuales. Por ejemplo, la ESRN todavía no tiene su planta definitiva, por eso es que se explica la terminalidad.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Escaneado con CamScanner

Al respecto desde el sindicato se ha avanzado en educación secundaria y educación especial, pero la necesidad esta en la estabilidad docente y en la continuidad pedagógica de los estudiantes.

Recordándoles que la creación de cargos a término no estan contemplados en la normativa, ni en el estatuto, ni en la Rex1800, solo esta contemplada la condicionalidad. El cese de los cargos a término, atenta contra la estabilidad, que los docentes la logramos cuando llegamos a la titularidad, los cargos interinos no son estables, por lo tanto, estos cargos a término, representan flexibilización laboral y atenta contra los derechos de los trabajadores. Nuestro pedido de que los cargos no sean a término es por la necesidad de continuidad pedagógica, laboral y de las instituciones para poder proyectar la organización institucional.

Además, en la reunión del 04 de junio ha pasado a cuarto intermedio y es necesario retomarlo para seguir avanzando.

7. Requerimos transformar las horas terciarias en cargos dentro de las tecnicaturas de superior y para los IFDC anualizar los cargos por cuatrimestre.

Gobierno: en relación a los cargos del nivel superior que vinieron de la mano de la Resolución N° 2288/88, los cargos incluían cuatro funciones: formación inicial, formación continua, investigación y extensión. Esta Resolución se modifica a través de los cambios curriculares y Resoluciones CPE. En los institutos técnicos se trata de carreras a término, porque están relacionados a una estructura de demanda laboral. El transformar esto a cargo demandaría otro tipo de trabajo, por eso no se puede equiparar a los Institutos de Formación Docente, ya que se tiene que pensar en las dinámicas propias que tienen las tecnicaturas.

Con respecto a las características de la anualidad y la cuatrimestralidad de los IFDC se han ido anualizando los cargos y los que quedan en forma cuatrimestral responden a los diseños curriculares. La Gubernamental anuncia la continuidad de los concursos de titulación en formación docente.

La gremial retoma el uso de la palabra para abordar el tema de Condiciones Laborales Respecto del Trabajo en el contexto de PANDEMIA: Ratificamos la situación de inequidad que atraviesan docentes y estudiantes, que se refleja en el diagnóstico

Lic. Jorge H. STOPIELL
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner

situacional elaborado por el sindicato y oportunamente elevado ante el Ministerio de Educación. Situación que debe atenderse de manera urgente e integral.

Para el conjunto de los docentes, el trabajo a distancia afecto derechos laborales e impacto en todos los planos. Se observa la afección a la salud psicofísica, con cuadros de estrés, angustia, burnout, entre otros. Como también situaciones discriminatorias, frente a la pérdida de la intimidad de los docentes. La falta de garantías respecto al "derecho a la desconexión" está estrechamente vinculado a la salud mental de los trabajadores.

Las problemáticas se desprenden en torno a tres ejes fundamentales: sobrecarga laboral, derecho a la intimidad y manejo de herramientas tanto para desarrollar el proceso pedagógico como para el cuidado de la salud, para los que se requiere un marco regulatorio. Puntos desarrollados en el informe enviado al M.E. y DD.HH por Nota N° 1173/20, donde se expresa claramente que se deben establecer pautas generales para el ámbito educativo como:

1-Reconocer y reivindicar el trabajo docente en contexto de pandemia en el ámbito educativo de la Pcia de Río Negro, en todos los niveles y modalidades, como el prestado en forma virtual, a distancia o no presencial desarrollado fuera de la institución educativa, desde el domicilio de los trabajadores/as o desde otro ámbito sin la presencia de estudiantes, partiendo de la buena fe. Esta modalidad de carácter excepcional podrá realizarse a través del uso de recursos tecnológicos, cuadernillos y/o material impreso, hasta tanto se garantice el total restablecimiento de las actividades presenciales en las instituciones educativas.

La prestación debe ser de carácter estrictamente VOLUNTARIO y no forzado por ninguna razón o motivo, entendiéndose que la modalidad definida en el punto primero surge excepcionalmente a partir de la crisis sanitaria originada por la pandemia mundial de coronavirus COVID 19, debiendo contemplar el Ministerio de Educación y DD.HH los casos donde los docentes no cuenten con las herramientas para tal fin.

Esta forma de trabajo subsiste en el contexto de la emergencia sanitaria declarado por la OMS por la propagación del COVID 19, y ante la imposibilidad de realizar tareas presenciales

2- Condiciones laborales: El Estado Rionegrino, a través del Ministerio de Educación garantizará el cumplimiento y resguardo de todos los derechos laborales del/la trabajador/a docente.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

VOCA. JUEZ
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner

1. El trabajo en el marco del ASPO - DISPO, no debe implicar variaciones en las condiciones laborales ni económicas de los docentes, quienes se rigen bajo la normativa legal de aplicación, conforme a las normas jurisdiccionales y/o acuerdos paritarios correspondientes.

2. No supondrá modificación o detrimento en el ejercicio de los derechos colectivos y de representación sindical reconocida en la legislación vigente.

3. El empleador no podrá establecer ninguna diferenciación en materia de derechos del/a trabajador/a que realice su labor mediante la modalidad de trabajo a distancia, en relación al trabajador/a que cumpla funciones en el ámbito de las dependencias propias laborales.

4. El Ministerio deberá garantizar el pleno cumplimiento del régimen de licencias previsto en la Resolución 233/98 y concordantes, arbitrando a tal fin los mecanismos administrativos necesarios para materializarlas en el presente contexto de pandemia COVID 19 - Garantizando la designación de suplentes, tanto para dar continuidad pedagógica a los/as estudiantes como para garantizar la fuente laboral según lo establecido en la Resolución N° 1080/92 T.O 100/95

5. La licencia especial, con NO cómputo de inasistencia para docentes que en ejercicio de su función sean casos sospechosos o contraigan COVID 19, la misma cubrirá todo el proceso de recuperación

6. Jornada laboral y el derecho a la desconexión: que se garantice el mismo en resguardo del derecho a la intimidad y al cuidado de la salud. Deberá reconocerse el derecho a la desconexión digital en los horarios que el/la docente no pone a disposición su trabajo en el marco de la relación laboral

7. Jornada laboral será equivalente a la carga laboral declarada. El/la docente organizará las horas y días de trabajo en función a los cargos u horas designadas, estableciendo horarios para el trabajo administrativo y pedagógico, atención de consultas y/o acompañamiento a estudiantes, familias, reuniones con los equipos directivos, supervisores, docentes y otros.

Gobierno: cada uno de estos puntos fue tratado en reunión bilateral que se hizo el 11 de Junio del 2020. La Gubernamental propone elevar lo trabajado para luego homologar en el ámbito paritario. Además, expresa que dichas condiciones laborales han sido acordadas en la Paritaria Nacional de fecha 4 de junio de 2020. El Ministerio se compromete a terminar el acta bilateral y enviarla en un plazo de 48 horas.-

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

ESCALIPEAO CON CATH

En referencia al punto 1, donde la gremial expresa que la prestación será estrictamente voluntaria la Gubernamental no acuerda con esta interpretación del marco normativo al cual hacen referencia, y que según el acta paritaria nacional del 4 de junio de 2020 hace otro tipo de análisis. Los fundamentos se enviarán por escrito a la Secretaría de Trabajo para que se expida al respecto.-

La Gremial hace uso de la palabra y expone que, más allá de lo acordado en Paritaria Nacional, nosotrxs no podemos homologar lo referente a condiciones laborales en el ámbito Paritario, sin antes ponerlo en debate en nuestros canales orgánicos, en este contexto debemos trabajarlo en Plenario de Secretarixs Generales para traer al ámbito paritario una definición

3. Recursos: el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro deberá proveer de las condiciones materiales necesarias para el desarrollo de las actividades laborales, incluso en la no presencialidad.

a) Herramientas y recursos. El Estado debe proveer las herramientas: acceso a computadoras y a internet.

b) Accesibilidad. Software necesario para el desarrollo de la actividad laboral, el CPE debe garantizar la conectividad y la tecnología adecuada. Plataformas educativas de acceso gratuito que haga posible la interacción entre estudiantes y docentes, sin consumir datos -con datos liberados-, en donde se centralice el total del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El funcionamiento de la plataforma es estricta responsabilidad del Ministerio quien deberá garantizar y monitorear el óptimo funcionamiento

c) Material para estudiantes. Todo el material impreso y/o virtual debe ser garantizado y distribuido por el C.P.E.

Gobierno: las plataforma es una de las formas de acercar las herramientas pedagógicas a la comunidad. También se ha impreso y entregado cuadernillos, que es otra forma de llegar para la continuidad pedagógica.

También se está trabajando en un proceso de contratación para la adquisición de impresoras para la impresión de cuadernillos

Se han entregado mil netbooks.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner

El sindicato indica que de los puntos expuestos por el Ministerio, no todo se ha cumplido para todos los niveles y modalidades, por ejemplo, la plataforma es solo para educación secundaria, desde que inició la Pandemia fueron los docentes quienes sostuvieron con su bolsillo la continuidad del proceso educativo

4. Pago de una suma adicional para compensar los gastos ocasionados mientras dure el periodo de ASPO y DISPO, por realizar el trabajo pedagógico en domicilio

Gobierno: se va a trabajar con el Ministerio de Economía para ver si existe la posibilidad de realizar un reconocimiento por los gastos que se han originado por el avenimiento de esta PANDEMIA

5. En trabajo no presencial: Reducción de 1/3 jornada laboral para docentes a cargo de grupos de riesgo, tener especialmente en cuenta las responsabilidades familiares de aquellos trabajadores/as que tengan a cargo niños/as, adolescentes, adultos mayores y/u otras personas con necesidades especiales, contemplando el impacto que dicho cuidado tiene sobre el tiempo y la dinámica laboral a fin de conciliar la vida laboral con la familia durante la emergencia del COVID-19. En estos supuestos, debería admitirse una reducción horaria de un tercio mientras dure el trabajo no presencial.

Gobierno: se toma nota

6. Accidentes y enfermedades en el ámbito laboral. El empleador en todos los casos deberá asegurar la cobertura de las ART. Debiendo ampliarse el listado de enfermedades profesionales, a fin de brindar la protección al/la trabajador/a que se enferme cumpliendo funciones en su domicilio y/u organismo otorgado bajo la modalidad de ASPO y DISPO.

Gobierno: existe cobertura de los docentes que se encuentran trabajando en condiciones de virtualidad

7. Capacitación:

1. Capacitación preventiva. Deberán implementarse las pautas recomendadas por el manual de buenas prácticas, en acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERINI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamS

(OFF), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Unión Industrial Argentina, otorgando Capacitación preventiva.

2. Formación y Capacitación-En Ejercicio: El Ministerio de Educación y DDIH de la Provincia de Río Negro llevará adelante capacitaciones a los fines de brindar herramientas sobre la modalidad de trabajo virtual o no presencial. Formación para los/las docentes de todas las modalidades y niveles en el uso de los sistemas virtuales, las clases a distancia y las buenas prácticas por el trabajo mediado por la tecnología brindando todas las herramientas necesarias, para el adecuado cumplimiento del trabajo a distancia por parte del/la trabajador/a.

Gobierno: Se va a trabajar en un convenio con la ART "HORIZONTE" para implementar las capacitaciones. El Ministerio también está trabajando en una capacitación propia, para la implementación del Protocolo

8. Comisión de Seguimiento permanente. La evolución de la Pandemia COVID-19, así como la constante sanción de las medidas sanitarias nacionales, provinciales y locales, nos coloca en la obligación de realizar un seguimiento continuo, con reuniones programadas, por lo menos cada treinta días, en las que se puedan revisar los acuerdos en relación a la labor docente en el marco del ASPO y DISPO. Para lo cual es de fundamental importancia la conformación de un comité de emergencia, del que integrantes del sindicato debieran ser parte.

Gobierno: no hay ningún inconveniente en trabajar en su formación

Retomando la palabra, el sindicato hace referencia al Protocolo marco vuelta a clases presenciales:

La premisa estructurante del protocolo debe estar encuadrado en el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa, en el derecho superior a la vida.

La Gremial quiere dejar establecido en este acto, que la elaboración de los Protocolos sanitarios y pedagógicos para el regreso a la presencialidad debe ser producto de una construcción colectiva con la participación de todos los actores. Desde el sindicato se están desarrollando las rondas de consultas y análisis del borrador, es por ello que trae a este encuentro una primera síntesis de lo debatido hasta el momento. Que por ello

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

VSCA
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

considera que el documento final debe ser flexible, atendiendo a la realidad sanitaria, la regionalidad y las características de los niveles y modalidades.

El regreso a los edificios escolares sólo podrá darse cuando las condiciones epidemiológicas y sanitarias lo permitan, y habiéndose garantizado la verificación técnico escolar, sanitaria y de seguridad de los mismos. Sujeto a la impronta de cada región y localidad, y atendiendo las particularidades de cada nivel y modalidad

Este documento debe contemplar cada etapa de la cotidianeidad escolar, garantizando acciones que resguarden los Derechos a la salud, la educación y el bienestar. Por lo tanto, debe contemplar todos los aspectos con protocolos adicionales: pedagógico-organizacional por nivel y modalidad- para garantizar un regreso seguro.

El proceso de vuelta a clase presenciales, requiere un análisis exhaustivo en torno, como mínimo -a tres ejes:

1-Físico/Espacial- 2- Modalidad de trabajo - 3- Labor docente- condiciones de trabajo- cada uno de los ejes deben ser analizados exhaustivamente y tratados específicamente.

Desde UnTER Exigimos que:

El protocolo sea preciso, taxativo y especifique claramente las funciones y responsabilidades del CPE y de los distintos actores de la comunidad educativa .

La construcción debe hacerse con la participación conjunta de trabajadorxs de la educación, familias, estudiantes y ratificado a través de un norma explícita en el ámbito paritario .

La construcción del protocolo no implica la vuelta a clase presenciales sino "una acción preventiva, un plan conjunto que determina de forma clara la organización de la jornada escolar".

El regreso a las clases presenciales sólo podrá darse cuando se estén garantizadas y certificadas las condiciones: epidemiológica sanitarias, infraestructura, medidas de higiene y seguridad y PSA para ejecutar los protocolos correspondientes .

El incumplimiento de las medidas y condiciones citadas, la ausencia de insumos o no respeto, implicará una suspensión inmediata de las actividades escolares , instrumentada por los equipos directivos en conjunto con lxs docentes, sin más condición que la certificación de esa circunstancia y la información a la supervisión correspondiente.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NEPOMUCENO
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Escaneado con CamScanner

El Ministerio debe Garantizar condiciones laborales actuales y a futuro

- Recursos materiales y tecnológicos
- conectividad
- pago de adicional por trabajo virtual en pandemia
- respeto de la carga laboral declarada .
- presupuesto asignada y garantizado .
- protocolo y norma especifica. emitidas por el CPE a fin de garantizar las condiciones adecuadas que prevengan el contagio y proliferación del COVID-19 en los espacios educativos.

El protocolo debe contener:

- Roles y funciones
- Establecer que el eje de organización debe ser el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa y no el derecho a la educación como se visualiza en el actual borrador.
- Estableciendo criterios a tener en cuenta para evaluar la situación epidemiológica de la provincia
- Establecer claramente niveles de responsabilidad del CPE, del PSA, docentes - directivos y familias.
- Definir funciones/ roles de lxs actores - sobre las etapas de la implementación del protocolo - Toma de temperatura- registros diarios, reconocimiento de síntomas, que no son funciones inherentes a los cargos docentes
- Se deberán crear los cargos necesarios para desempeñar esas funciones.
- Las indicaciones en reconocimiento de síntomas deben especificarse en términos de síntomas visibles. Lxs docentes no somos idóneos en términos médicos, ni debemos asumir funciones sanitarias, por lo cual debemos ser exentas/os de responsabilidades en este aspecto.

El Ministerio de Educación y DDHH debe organizar una campaña de prevención y autocuidado dirigida a lxs estudiantes y sus familias.

Infraestructura- sanitaria

Conformar una Comisión Mixta de Seguimiento de Infraestructura con representación de partes, en principio a fin de acordar criterios y trabajar en herramientas que pongan el eje en la salud, centrándose en la prevención y participación de los/as trabajadores/as en el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Afianzar el espacio de diálogo entre coordinadorxs zonales, equipos técnicos infraestructura y seguridad e higiene del CPE.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
 Secretario de Estado de Trabajo
 Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
 VOCAL DOCENTE
 Consejo Provincial de Educación
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

ESCANEADO CON CAMIS

Delegadas de Salud en la Escuela de UNTER, constituyendo mesas de seguimiento vinculantes, compromiso que quedará asumido en las reuniones llevadas a cabo y reflejado en las actas.

Previo al ingreso en los establecimientos educativos se deberán certificar las condiciones básicas de los edificios escolares, según Resol. 146/94, que deberán ser verificadas - VTI - con participación gremial.

Certificación por parte de personal técnico con veedores gremiales de la infraestructura escolar y las medidas de distanciamiento 2mts. para cada espacio escolar.

Explicitar la Obligación del CPE en acondicionamiento y reorganización del edificio escolar.

Mapeo de riesgo : explícito con organización espacial acorde al distanciamiento preventivo, circuito de circulación, zonas de riesgo, zonas de higiene, zonas de seguridad.

Diseñar Protocolos particulares por niveles y modalidades, especificando las particularidades a tener en cuenta para las escuelas hogares, residencias, anexos, sedes adultos, sedes de escuelas especiales, sedes supervisoras, ETAP, como así también lo específico respecto a las aéreas especiales y también el de los IFDC.

El CPE debe garantizar dispositivos de capacitación preventiva y presencial con personal técnico e idóneo en la materia, tanto para estudiantes como trabajadoras/es, previo al regreso a las clases presenciales.

El Ministerio de Educación y DDHH debe definir la previsibilidad presupuestaria para garantizar la continuidad en el tiempo de la provisión en tiempo y forma de los elementos de protección personal y de higiene.

Provisión de agua potable en aquellos establecimientos que no cuenten con el servicio respectivo.

Para la educación común, No se deben sumar agrupamientos en espacios fuera del ámbito escolar. En el caso de la Modalidad Adultos, se debe establecer un trabajo conjunto con las instituciones que albergan los anexos, como Bibliotecas, Centros Comunitarios, lo mismo que para Educación en Contexto de privación de libertad, garantizando las mismas condiciones de seguridad e higiene.

Establecer en forma conjunta, con lxs trabajadores/as, los dispositivos de cuidado en la escuela: aula, entrada, transporte, protocolos de higiene y cuidado, otros. Ningún espacio disciplinar debe resignar el dictado de clases. Por consiguiente debe especificarse claramente: Quiénes se van a encargar de cada etapa de la vida escolar?

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner

Condiciones de Salud

Protocolo específico para casos sospechosos y/o confirmados de COVID 19 tanto para docentes como estudiantes. - cuarentena para los trabajadores.

En caso de "contacto de contactos" preocupa a lo que el detalle de referencia del borrador de protocolo específica, por lo que se requiere que ante caso sospechoso y hasta sea confirmado o descartado, el o la docente entre en aislamiento preventivo

No concurrencia de todos los trabajadores que pertenecen a grupos de riesgo (más allá del decreto incluir aquellas patologías con certificación médica acreditada).

Especificar licencias en las que se encuadren estos compañeros

Docentes con hijos en edad escolar que no concurren a clases presenciales o a cargo de personas en riesgo por lo que no podrían concurrir. Especificar licencias en las que se encuadren estos compañeros.

Definir procedimiento a seguir en los casos donde se detecte a la entrada un/a niño/a con fiebre y ya se retiraron los responsables o si la familia no responde ante el llamado

Implementar dispositivos de contención sobre la salud "emocional" de estudiantes y docentes al regreso después de tantos meses fuera de la institución, y también para acompañar la adaptación a esta nueva "normalidad"

Medidas de higiene, seguridad y salubridad

Sanitización previa a la vuelta a la presencialidad y cada fin de semana.

PSA suficiente para toda la jornada escolar- Reforzar y capacitar. Protocolo de higiene personal y de limpieza: estipulando, controlando y asentando en cronogramas, con nómina de responsables asignados.

Establecer pautas claras acerca de las medidas preventivas tanto personales como de limpieza y desinfección de los distintos espacios escolares.

Provisión por parte del CPE de elementos de higiene y limpieza en cantidad y calidad certificada. Establecer responsables de control de condiciones y stock.

Establecer el uso obligatorio de barbijos para los estudiantes durante toda la jornada escolar.

Organización del circuito de lavado de manos garantizando circulación y distanciamiento en zonas de lavado.

Gobierno: coincidimos en que tiene que ser abierto, flexible, integral y según las necesidades. Es importante rescatar que el protocolo en principio tiene que dar un marco.

Lic. Jorge H. STOPIELL
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner

y ese marco tiene que dar una generalidad que después tiene que ser adaptado a cada comunidad educativa. EL protocolo es un protocolo integral y no incluye solo al Sindicato, sino también a distintas esferas del Gobierno, entre las que se encuentra el Ministerio de Salud.

No se ha trabajado con las comunidades educativas y con los padres, puesto que recién una vez que esté armado el Protocolo se irá trabajando con las mismas para su adaptación. Pero si es fundamental para esta adaptación brindar y aprobar el marco general.

Es importante transmitir que lo que está trabajado es un borrador, que necesariamente tiene que pasar por el tamiz de Salud.

Que quede claro que la aplicación del protocolo y la vuelta a clases dependerá de las condiciones epidemiológicas. En este sentido el Ministerio ha sido muy criterioso y dependerá lo que nos digan los Organismos Sanitarios.

La Gremial reitera que lo que esta presentando en este acto es una parte de las discusiones, pero no es un documento acabado, por que aún sigue realizándose las rondas de consultas. Además faltan puntos a tratar. Consideramos que debemos seguir trabajando en este Protocolo y que una vez logrado un documento participativo, lo llevará a sus órganos de definición, como siempre lo ha hecho.

La Gubernamental acuerda con seguir trabajando el Protocolo en comisión con Unter, y con los aportes de docentes, equipos directivos, supervisivos, el área de Salud en la escuela y el Ministerio de Salud. El Protocolo servirá de marco para las instancias de trabajo con las comunidades educativas.

La Gremial deja constancia en este acto los puntos que faltan por abordar, haciendo la salvedad que seguramente del resultado de las reuniones que se están realizando se sumarán nuevos aportes.....

Organización jornada -pedagógicas

Establecer lineamientos básicos de funcionamiento de los edificios escolares -
Dispositivos de organización espacial, temporal, de seguridad y pedagógicos para organización de clases presenciales.

Debe quedar establecido con claridad que de producirse el regreso a las clases presenciales, deberá ser en forma gradual y experimental. No todas las insituciones a la vez.

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOGAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ESCAÑEADO CON CAMS

Pensar el regreso solo para la terminalidad de ciclos

Se debe analizar que hay niveles y modalidades, donde el regreso es prácticamente impensable, como por ejemplo Nivel Inicial y Educación Especial en sede, por la imposibilidad de garantizar el distanciamiento entre niñxs, el trabajo cuerpo a cuerpo de lxs docentes y el transporte entre otros aspectos.

Hay varios interrogantes que se presentan con la lectura de este borrador, que requieren respuestas concretas, por ejemplo:

Ante un accidente de un estudiante que implique salir del aula, ¿quién se hace cargo del grupo clase?

Cómo se garantizará la continuidad pedagógica a aquellxs estudiantes que no asistan a los establecimientos educativos, ya sea por definición de las familias o por cuestiones médicas. Parte de la población estudiantil de adultxs tanto en primaria como en secundaria está conformada por mayores de 60, o en grupos de riesgo

¿Cómo se establecerá la duración de la jornada escolar?, teniendo en cuenta los distintos formatos y especificidad en cada nivel y modalidad.

El Ministerio debe definir estrategias para recuperar estudiantes que no han podido establecer vínculos con sus docentes.

Se debe tener en cuenta, además, que muchxs docentes comparten instituciones educativas, en caso de aislamiento por casos sospechosos o confirmados.

Transporte escolar:

Exigir y controlar que las empresas contratadas implementen las medidas de seguridad, higiene, según lo estipulado. Cantidad de estudiantes/docentes, limpieza, desinfección, control, otros.

Se debe especificar la organización del espacio para garantizar el distanciamiento en el móvil y preceptor/a para el cuidado en el caso de niñxs más pequeñxs.

Se debe establecer, cómo se realizará el transporte escolar y egreso escalonado establecido con 15 minutos de diferencia.

Se debe tener en cuenta la realidad por regiones, en cuanto a horarios de transporte público para organizar ingresos/ egresos, en las localidades dónde exista con una frecuencia acorde. Docentes y estudiantes lo usan.

En las localidades donde antes se compartían móviles/combis para el traslado docente, se debe establecer y garantizar el traslado, en particular en la Línea Sur y Parajes

Lic. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

~~Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO~~

Escaneado con CamScanner

Como así también debe tenerse en cuenta la circulación entre localidades aledañas y zonas de influencia

Comedor

El Estado debe garantizar la continuidad se debe especificar la organización de los espacios de comedor y ampliar la cobertura de alimentación con la distribución de los módulos

Se debe elaborar un Instructivo para la manipulación de los alimentos y el lavado de los utensilios o cada estudiante debe traerlos, teniendo la previsión que algunos no lo harán cotidianamente

Comisión de Evaluación permanente -Establecer su conformación, con la participación del sindicato

Organizar encuentros periódicos de evaluación para analizar la situación y resolver eficazmente. La dinámica de la evolución de la pandemia requiere de encuentros periódicos de seguimiento

Establecer que el protocolo quedará suspendido ante un cambio desfavorable en la situación epidemiológica de la zona de aplicación: aparición de casos, circulación comunitaria del virus.

Juntas Médicas:

Desde la Gremial reiteramos una vez más la solicitud de una reunión con la función pública a los efectos de dar tratamiento al funcionamiento de Juntas Médicas, que su accionar vulnera los derechos laborales y perjudica la salud de los trabajadores

En este acto, la Gremial hace entrega de notas con los siguientes reclamos

El IFDC de Roca_Fiske Menuco por la entrega de módulos Alimentarios

Docentes de CEPJA y tutores de la ESRN de las sedes de Cerro Polieía, Aguada Guzman y Naupa Huen respecto de malas liquidaciones que se suceden todos los comienzos de año en relación al concepto Ubicación.

Toma la palabra el Secretario de Estado de Trabajo, y propone pasar a un cuarto intermedio, las partes acuerdan. El secretario señala que en el plazo de 72 hs. dará respuesta a ambas partes, respecto de la modalidad para reanudar dicha audiencia

Lic. Jorge H. STOPIELLI
Secretario de Estado de Trab
Provincia de Rio Negro

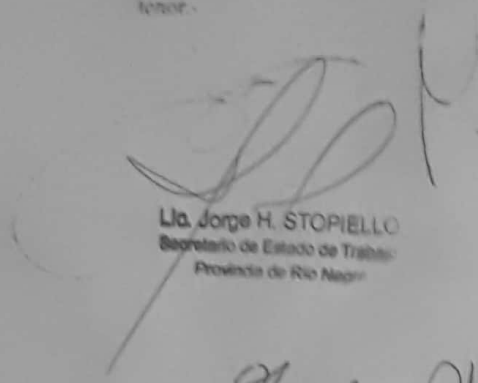
Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO


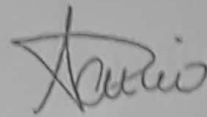
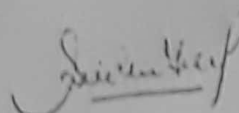
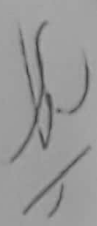
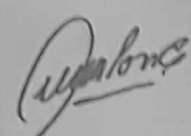
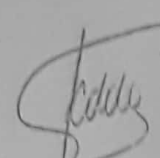
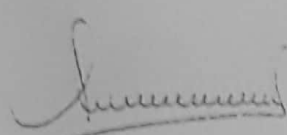
Escaneado con CamScanner

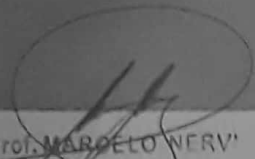
jurata, previa consulta al Ministerio de Salud de la Provincia y al Municipio de la ciudad de Vidma.

Posteriormente se notificará a las partes, fecha y hora de reanudación de la Audiencia realizada en el día de la fecha.

Siendo las 21 hs se da por finalizado el acto y se firman tres ejemplares de un mismo tenor.


Lta. Jorge H. STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro


Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escaneado con CamScanner